



Fecha: 02/05/19

N/ Ref.: U.P.R.L./2019/0136

S/ Ref.:

Destinatario:

- Sra. Administradora Edificio Institutos I+D+i
 - Sr. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura
- Universidad Zaragoza**

Asunto: Simulacro de Incendio en el Edificio de Institutos de Investigación I+D+i.-

El objetivo principal de la realización de un simulacro de evacuación de un Centro Universitario es la creación de unos hábitos de comportamiento en la autoprotección que acompañen tanto al alumno como al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, a lo largo de su vida docente y profesional.

El Plan de Autoprotección, debe constar de unas instrucciones sencillas y prácticas que sirvan de un verdadero medio de actuación de la Comunidad Universitaria en el momento de tener que responder y actuar delante de una situación de emergencia que se dé en cualquier edificio de esta Universidad de Zaragoza, sin contar con la colaboración del exterior, ya que el Plan de Emergencia tiene que resolver la situación de los primeros momentos (esos pocos minutos antes de que lleguen los servicios especializados de protección).

Realizado en pasada fecha de 30 de abril de 2019, simulacro de incendio en el **Edificio de Institutos de Investigación I+D+i**, informarle lo siguiente:

El simulacro se realizó según las instrucciones programadas dadas al personal de administración y servicios (PAS).

El edificio fue evacuado en 4 minutos desde el aviso de Incendio (aviso con alarma acústica).

No se produjo ningún incidente (accidente) de relevancia en la evacuación del edificio.

SUGERENCIAS DE MEJORA AL SIMULACRO. -

Infraestructuras:

- El RD 513/2017, 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en su Anexo1, 4. Extintores de incendio, en su punto 4, indica lo siguiente:

"El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo."

En cumplimiento del mismo, esta Unidad de Prevención, como medida a implantar en la Universidad de Zaragoza, establece que la altura de la parte superior del extintor al suelo, **debe quedar situada a 100 cm.**

CSV: e2487471126df413b5ba86ecdb0a17b0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CASEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	02/05/2019 08:35	



**Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales**
Universidad Zaragoza

- Los ascensores deberían estar conectados al sistema de detección de incendios, y en caso de alarma, deberían quedar automáticamente bloqueados y abiertos en planta baja.

- Existen numerosas puertas con papeleras y calzas. Estas deberán de quitarse, ya que las puertas no cumplirían, en caso de necesidad, la función para la que fueron diseñadas, y que es, puerta cortafuegos.

- Las puertas de salida de emergencia sitas en el pasillo planta baja, entre los bloques 3 y 4, y entre los bloques 6 y 7, tienen instalado el electroimán de cierre, el cual deberá ser inmediatamente retirado.

- No se oyen las sirenas en el laboratorio 4.1.01. Deberá instalarse una sirena en dicho laboratorio, o elevar el sonido de la sirena del pasillo correspondiente.

Organización:

El Jefe de Intervención debe permanecer constantemente en la conserjería del edificio.

Debe utilizarse la megafonía del centro, para indicar a todos los trabajadores que se encuentre en el edificio, la necesidad de proceder a la evacuación del Centro.

Responsabilidades:

En lo referente a Prevención de Riesgos Laborales, indicarle que las responsabilidades del P.D.I., a la hora de la evacuación de un edificio, aparte de lo establecido en la LOU, Legislación de la Función Pública, Estatutos de la U.Z., etc., se citan en los siguientes documentos:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, art. 29, Responsabilidades de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Z. (punto 2.3.7., pág. 21 y ss.). Puede consultarse en la siguiente dirección de la UPRL: <http://uprl.unizar.es/plan.html>

- Planes de Autoprotección de edificios de la U.Z. (punto 6.3.1.3. Equipo de primera intervención alarma y evacuación). Puede consultarlo en la siguiente dirección de la UPRL: <http://uprl.unizar.es/autoproteccion.html>

Así mismo, incidir en la necesidad de la actitud de las personas que forman parte de los Equipos de Intervención. Esta deberá ser siempre proactiva y diligente con respecto a su responsabilidad.

Recomendaciones:

Se recomienda que el profesorado, al inicio del curso, de unas mínimas pautas de comportamiento a los alumnos para los casos de evacuación. (siguiendo las indicaciones de los carteles que existen en todas las aulas y en la pagina web de la UPRL).

Se recomienda, así mismo, que desde Dirección se envíe un e-mail al profesorado recordando las siguientes normas de actuación en caso de evacuación del edificio:

CSV: e2487471126df413b5ba86ecdb0a17b0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CASEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	02/05/2019 08:35	





**Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales**
Universidad Zaragoza

- Existen en el edificio puertas de emergencia que deben ser utilizadas, dependiendo de las distancias de la ubicación donde uno se encuentre en el momento de la emergencia y de la ubicación de la emergencia, no utilizándose solamente la salida principal del edificio como vía de evacuación.
- El profesorado debe ser el último en abandonar el aula, tras haber informado a los estudiantes que deben salir del edificio sin correr, por la salida de emergencia más próxima al aula, y que deben acudir al punto de encuentro del edificio. Una vez abandonada el aula o laboratorio, deberá dejar la puerta cerrada y colocada una papelería delante, como señal de que ese espacio ha sido evacuado.
- En caso de haber personas con movilidad reducida, éstas deberán ser trasladadas al exterior del edificio, no usando nunca los ascensores, o en caso de riesgo inminente, deberán ser trasladadas dentro del edificio a una zona lejana del incendio, debiendo comunicar dicha circunstancia a Conserjería del Centro, indicando su ubicación exacta, para conocimiento de los medios exteriores de extinción (Cuerpo de Bomberos).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos

El Jefe de la UPRL

Luis A. Cásedas Uriel



e2487471126df413b5ba86ecdb0a17b0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e2487471126df413b5ba86ecdb0a17b0>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 Zaragoza
Tel. 976 761 354 / Fax 976 761 005

unizar.es

CSV: e2487471126df413b5ba86ecdb0a17b0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CASEDAS URIEL	Jefe de la UPRL	02/05/2019 08:35	